



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 819.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL TERCER SECRETARIO LUCAS STRÜBING, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 18 de agosto de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 6 de marzo de 2017, presentado por el Tercer Secretario Lucas Enrique Strübing C., por el cual solicita permiso con goce de sueldo a los efectos de cursar una Maestría en Política Internacional en la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 15766/2016 “Que modifica los artículos 54 y 56 de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, que establece que se podrá conceder permiso especial solo a los servidores públicos de carrera, para usufructuar becas de capacitación o especialización profesional de postgrado en universidades o centro de formación terciaria de nivel equivalente en el exterior, por un plazo de hasta tres años prorrogables hasta un año más, o para realizar varias capacitaciones que en duración total no superen el mismo tiempo. En ese caso el permiso concedido se hará con goce de sueldo y no causará vacancia, debiendo el funcionario reintegrarse por un tiempo mínimo equivalente a la duración del permiso usufructuado. (...);

Que el artículo 35, inciso c) de la Ley 1335/99 “Del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” establece: los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es conveniente la capacitación de los funcionarios que prestan servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo al Tercer Secretario **Lucas Enrique Strübing**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien cursará una Maestría en Política Internacional, en la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres (LSE), desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 28 de septiembre de 2018.

Art. 2° Disponer que el Tercer Secretario **Lucas Enrique Strübing**, se presente a la Dirección de Recursos Humanos a fin de reasumir sus funciones en fecha 1 de octubre de 2018.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizga**
Ministro

N° _____